

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

59921 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. relativo a la publicación de la Resolución de fecha 30 de noviembre de 2.018, recaída en el expediente de extinción del derecho de 2.830 l/s y 1.500 l/s de agua de los ríos Edo y Porto respectivamente, en el término municipal de A Teixeira (Ourense), para producción de energía eléctrica. Central de Edo Bajo. (H/32/01710/EX).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil publica la Resolución de este expediente por razones de interés público.

Titular: MINICENTRALES OURENSE, S.L.

Asunto: Extinción de un aprovechamiento de aguas con destino a producción de energía eléctrica. Central de Edo bajo

Cauce: Ríos Edo y Porto

Municipio y provincia: A Teixeira (Ourense)

Caudal: 2.830 l/s y 1.500 l/s de agua de los ríos Edo y Porto respectivamente

Título y fecha de resolución concesión: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 30 de septiembre de 1991

Datos de la inscripción n.º Registro de Aguas, inscripción n.º número 1030, Tomo 11, hoja número 30, Sección A.

Con fecha 8 de junio de 2015, tuvo entrada en este Organismo escrito de D. Antonio Vázquez Fernández, en representación de Minicentrales de Ourense, S.L. en el que comunica la renuncia a la concesión del aprovechamiento de aguas del río Edo, en el término municipal de A Teixeira (Ourense), para la producción de energía eléctrica en la llamada Central del Edo Bajo.

Con fecha 30 de noviembre de 2018 la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, ha dictado resolución acordando:

PRIMERO: DECLARAR extinguido, por renuncia, el derecho a la concesión de un aprovechamiento del río Edo y del río Porto en el término municipal de A Teixeira (Ourense), para producción de energía eléctrica. Central de Edo Bajo, cuyo actual es Minicentrales Ourense, S.L.

SEGUNDO: CANCELAR la inscripción en el Registro de Aguas, número 1030, Tomo 11, hoja número 30, Sección A, mediante la indicación del término "extinguido", referenciando la fecha en la que se dicta la presente resolución.

La correspondiente resolución obra en la Oficina de Ourense de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Baixada Outeiro, 2 Entresuelo, Ourense, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Ourense, 14 de diciembre de 2018.- El Jefe de Servicio, Jorge Gutiérrez González.

ID: A180074323-1